

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de la Patata de Siembra

Anuncio de concurso

Habiendo decidido el Ministerio de Agricultura la importación, con destino a la Península, Baleares y Marruecos, de siete mil toneladas de patata de siembra inglesa, y siendo acuerdo del Ministerio subrogar las operaciones comerciales y de financiación de la importación, se saca a concurso público la ejecución de estas operaciones entre entidades o firmas habitualmente importadoras de patata de siembra, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso las entidades o firmas habitualmente importadoras de patata de siembra.

Segunda.—La cantidad a importar es, en principio, de siete mil toneladas, pero esta cifra podrá sufrir las variaciones que lleve consigo el convenio oficial con las Autoridades inglesas.

Tercera.—Será obligación de la firma adjudicataria abrir los créditos bancarios para el pago de la patata y realizar cuantos gastos lleve consigo la operación, seguros, etc., hasta colocar la mercancía sobre vagón puerto llegada. El precio en origen es de catorce libras diez chelines, FOB, puerto británico.

Cuarta.—A la llegada de la patata a España entregará la mercancía a los distribuidores que designe el Servicio Nacional de la Patata de Siembra, previo pago, al precio sobre vagón puerto llegada de noventa y tres pésetas sesenta y ocho céntimos quinal métrico, más la fracción correspondiente, en concepto de gastos de flete. El importe de la partida «gastos de flete» no es conocido en el momento de anunciararse el presente concurso, por lo que, con inmediata poste-

rioridad a su resolución, se comunicará su cuantía al interesado, determinando, en consecuencia, el precio sobre vagón puerto llegada.

En este precio están incluidos todos los gastos, impuestos, beneficios; mermas, incluso por podrido, excepto únicamente el gasto ya mencionado del flete.

Si el precio de origen o el cambio oficial de la libra sufren alguna modificación, desde el momento de convocar este concurso hasta el de abrir el crédito, subiría o bajaría el precio sobre vagón puerto de llegada en igual tanto por ciento.

Quinta.—Estará obligada a prestar la garantía arancelaria por los derechos de la patata de la que estarán cubiertos por otra garantía o depósito, por igual cantidad, que les prestarán los distribuidores, quienes abonarán, además, los gastos ocasionados por ambas garantías.

Sexta.—Si llegase parte de la mercancía averiada, correrán a cargo del adjudicatario los gastos de selección y reposición de envases rotos, ya que sólo pagarán los distribuidores patata sana, admitida por la Inspección de Frontera del Ministerio de Agricultura.

Séptima.—Tanto los envíos que hayan de hacerse a cada provincia como en toda la marcha de la operación, se cumplirán las órdenes que para la misma dé el Servicio Nacional de la Patata de Siembra.

Octava.—Las entidades o firmas que acudan a este concurso presentarán sus propuestas en el Servicio Nacional de la Patata de Siembra del Ministerio de Agricultura, antes de las doce horas del día 31 del mes corriente, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en el sobre «Concurso de Importación de Patata de Siembra Inglesa».

En las propuestas se harán constar los siguientes extremos:

a) Importaciones de esta simiente inglesa, escocesa o irlandesa realizadas por el concursante en los años anteriores al Movimiento Nacional, e igualmente en los años posteriores.

b) Importaciones de simientes de otras procedencias.

c) Solvencia e historial de la firma concursante.

d) Baja que ofrezcan hacer en el precio de venta a los distribuidores, señalado en el primer párrafo de la Base cuarta.

Novena.—El concurso será resuelto por el Jefe del Servicio Nacional de la Patata de Siembra, teniendo en cuenta los extremos siguientes:

a) Solvencia moral y económica que ofrezcan los concursantes.

b) Conocimiento del problema e historia de los mismos.

c) Baja que se ofrezca.

Décima.—El concurso podrá ser declarado desierto si así conviene al interés público.

Undécima.—Todos los gastos ocasionados por la publicación y resolución de este concurso serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Jefe del Servicio, P. D., Pedro Burgos, 1708-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Sección de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, superándose la concesión de la oportunidad Tarjeta de Identidad profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, industria a ejercer y localidad

5.991. Profesora de idiomas. Madrid, 10.769. Profesor de idiomas. Madrid, 15.579. Taller de normas a mano. Barcelona.

16.462. Instalación y reparación de aparatos para clínicas. Valencia.

20.351. Comercio de mantas y jergas. Barcelona.

22.550. Comercio de artículos de escritorio. Barcelona.

23.266. Agente artístico. Barcelona.

23.874. Profesor de idiomas. Madrid.

25.032. Profesor de idiomas y traductor de alemán, francés e inglés. Madrid.

25.051. Mozo de estación. Madrid.

25.053. Traductor de francés, alemán, italiano, holandés, turco, árabe, japonés, griego y latín. Barcelona.

25.061. Profesor de idiomas y traductor de alemán, portugués y francés. Madrid.

25.185. Profesora de idiomas. Madrid.

25.202. Taller de pintura artística. Barcelona.

25.241. Comercio de frutería y comestibles. Málaga.

25.255. Profesora de idiomas. Madrid.

25.259. Profesor de idiomas. Madrid.

25.266. Profesor de idiomas. Madrid.

25.280. Agencia de datos y noticias sobre negocios privados. Madrid.

25.300. Profesora de idiomas. Madrid.

25.301. Profesor de idiomas. Madrid.

25.303. Profesor de idiomas. Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento veintitrés viviendas en Barcelona, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don M. Cases Lamolla y don Julio Chinchilla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientas cincuenta y siete mil trescientas ochenta y una (4.857.381) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de setenta y siete mil ochocientas sesenta (77.860) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil setecientas veintiuna (155.721) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobre cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demográficos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso compraventos, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.669-O.

DELEGACION GENERAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado ocho resguardos expedidos por esta Caja General en 11, 13, 20 y 30 de septiembre de 1935, con los números 221.032, 321.156, 321.674, 322.121, 321.155, 321.344, 321.673 y 322.123 de entrada y 141.150, 141.269, 141.711, 142.118, 141.268, 141.442, 141.710 y 142.120 de registro, correspondientes a un título de 100 pesetas de Perpetua Interior al 4 por 100; otro de 1.000 pesetas de Ferroviaria al 4,5 por 100; otro de 1.000 de Ferroviaria al 5 por 100; otro de 1.000 pesetas de Amortizable al 5 por 100; otro de 7.500 de Amortizable al 3 por 100; otro de 10.000 de Ferroviaria al 4,5 por 100, y otro de 8.500 de Ferroviaria al 5 por 100, todos constituidos por don José Miarnau Navas, de su propiedad y a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

4.069-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Granaos Méndez.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de colas frías en polvo de dos molinos de piedras, un compresor, una mezcladora y dos planchisteros.

• Producción: 100.000 kilogramos mensuales de colas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.090-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Maquinaria Textil Samarra, S. A.

Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria textil.

Producción: Aumentará en 98 telares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.088-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Camps Rígola.

Objeto de la industria: Taller mecánico dedicado a rectificaciones.

Producción: 1.250 bloques rectificados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.089-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Santiago Balleser García.

Objeto de la ampliación: Fabricación de botones, hebillas, broches, etc., a base de galalita (asta artificial), baquelita (polvo moldeable), y asta y materias varias.

Producción anual: Botones galalita, 6.000 gruesas; botones baquelita, 5.000 gruesas; botones varios, 1.000 gruesas.

Materias primas a importar: Polvo moldeable, 4.000 kilogramos; asta y materias varias, 2.500 kilogramos, representando un valor de 11.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.091-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Pedro Bo, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diesel Sulzer, dos tiempos, tipo «ZG», de 1.000 r. p. m., de 60 HP, para instalar en su industria de curtidos, sita en Barcelona, calle Fontanet, 2.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.083-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Butsems y Cia.

Objeto de la ampliación: Importar un grupo motor Diesel, marca «Petter», y alternador «Bruschi», de 100 K. V. A., para instalar en su fábrica de mesaicos, piedra artificial y productos hormigón armado, sita en Barcelona, calle Rabí Rúben, s/n.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.086-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Concesiones de aguas públicas****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Industrias Alavesas», C. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Ocho (8) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Tormo.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de

7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trate de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.456-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**Anuncio de subasta**

El día 8 de noviembre próximo venidero, y hora de las trece, tendrá lugar en la Alcaldía de Caravaca, y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal (Saavedra Fajardo, 18, Murcia) la primera subasta para el aprovechamiento de 1.107 pinos destrozados por la nieve del monte número 18 del Catálogo, propiedad del Estado, sito en término municipal de Caravaca, por el tipo de tasación de doce mil novecientas cincuenta y ocho pesetas veintitrés céntimos, y que en rollo y corteza arrojan 211,819 metros cúbicos de madera, y unos 472 estereos de leñas gruesas y ramaje en el sitio «Umbria de la Zanja», advirtiendo que si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 15 de dicho mes en las mismas condiciones, sitios y hora que la primera, debiendo de regir para los actos de subasta, de los pagos y ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso haber depositado en la Caja de Depósitos de la provincia o en la municipal el 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 647,91 pesetas, y las ofertas se harán en pliegos cerrados durante la media hora siguiente, a las trece, en que deberá terminar el acto.

El rematante abonará en la Habilación del Distrito Forestal la cantidad de 553,50 pesetas por los derechos de indemnizaciones al personal de Montes, conforme a la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, y los gastos de anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Murcia, 13 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe regional, Juan A. Pérez Urutu.

1.710—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Anuncio de subasta

El día 8 de noviembre próximo venidero, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía de Caravaca, y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal (Saavedra Fajardo, 10, Murcia), la segunda subasta de 4.166 pinos destrozados por la nieve del monte número 18 del Catálogo, de la propiedad del Estado, sito en término municipal de Caravaca, y que en rollo y corteza arrojan 223.173 metros cúbicos de madera y unos 400 estereos de leñas gruesas y ramaje, por el tipo de tasación de trece mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas sesenta céntimos, advirtiendo que si quedara desierto esta subasta, se celebrará la tercera el día 15 de dicho mes en las mismas condiciones, sitio y hora que la segunda, y regirá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia o en la Caja Municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, que asciende a pesetas 682,93, y las ofertas serán en pliegos cerrados durante la media hora siguiente, a las doce, en que terminará el acto.

El rematante abonará en la Habilación del Distrito Forestal la cantidad de 506,92 pesetas por los derechos de indemnizaciones, conforme a la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, y los gastos de anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Murcia, 13 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan A. Pérez Urutu.

1.711—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo núm. 4.721 de depósito, de valores de la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que comprendía trece obligaciones de la misma, 4,50 por 100, serie B, emisión de 1899, expedido a nombre de doña Sofía Juncá Thomas.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se ex-

pedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando exenta esta Red Nacional de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de octubre de 1945.
4.108-O

A NÚNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Vigo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 20.585, de pesetas nominales 53.500, en Deuda perpetua 4 por 100, interior, expedido por esta Sucursal en 1.º de julio de 1935, a nombre de don Jesús Dávila Araujo, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 16 de octubre de 1945.—El Secretario, Manuel Fernández Hernández.
4.113-P.

PLUS ULTRA, Compañía Anónima de Seguros Generales

Balance cerrado en 31 de diciembre 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	10.609.386,30	Capital social suscrito y desembolsado	5.000.000,00
Inmuebles:		Reservas estatutarias	674.173,22
Madrid: Plaza de las Cortes, 8. 4.424.458,20		Fondo legal para fluctuaciones de valores	300.150,88
Barcelona: P.º de Cataluña, 8. 3.344.774,80		Reservas para fluctuaciones de cambio y va- lores	1.411.249,90
Valores mobiliarios	7.769.233,06	Reservas para anulaciones	117.088,85
Depósitos en custodia	21.932.393,00	" para eventuales	592.836,27
Anticipos sobre pólizas	11.182,81	Fondo de previsión para personal	150.000,00
Mobiliario	1.474.040,50	 Reservas técnicas	
	1,00	Ramo Vida:	
 Saldo Activo cuentas Compañías reaseguradoras		Reservas matemáticas	26.654.477,23
Ramo Vida:		" para siniestros pen- dientes de pago	110.688,87
Reservas matemáticas	17.925.096,97	" para dividendos aser- garados	35.550,15
Suma y sigue....	59.721.333,64	 Ramos Accidentes, Respon- sabilidad Civil y Colectivo:	
		Reservas para riesgos en curso.	2.033.367,27
		" para siniestros pen- dientes de pago	971.157,50
		 Suma y sigue....	3.004.524,77
			38.030.740,14

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	59.721.333,64	<i>Suma anterior</i>	38.050.740,14
Ramos Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo:		Ramo Incendios:	
Reservas para riesgos en curso	616.018,45	Reservas para riesgos en curso. 1.553.567,14 " para siniestros pendientes de pago 20.291,37	1.573.858,51
Ramo Incendios:		Ramo Maquinaria:	
Reservas para riesgos en curso	1.001.361,85	Reservas para riesgos en curso. 349.553,17 " para siniestros pendientes de pago ... 158.192,05	507.745,22
Ramo Maquinaria:		Ramo Robo-Roturas:	
Reservas para riesgos en curso	209.779,50	Reservas para riesgos en curso. 543.542,22 " para siniestros pendientes de pago ... 62.766,70	606.248,92
Ramo Robo-Roturas:		Ramo Transportes:	
Reservas para riesgos en curso	300.224,05	Reservas para riesgos en curso. 1.149.998,39 " para riesgos en curso, guerra 469.508,85 " para siniestros pendientes de pago ... 2.107.797,85	3.727.305,00
Ramo Transportes:		Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras para siniestros pendientes de todos los Ramos	2.743.456,10
Reservas para riesgos en curso guerra...	234.754,49	Todos los Ramos:	
Delegaciones y Agencias		Reservas para impuestos no satisfechos 876.613,55 " para comisiones pendientes 653.224,45	11.529.858,00
En efectivo 2.122.265,98		Dividendos Ejercicios anteriores no pagados...	14.160,65
Recibos pendientes de cobro 1.870.475,64		Saldo Pasivo de las cuentas Compañías reaseguradoras	
Primas pendientes de cobro en Cartera		Ramo Vida:	
Otros deudores todos los Ramos		Cuentas acreedoras por depósitos 17.925.096,97	
Cobertura de reservas utilizadas:		Ramos Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo:	
Ley 17-5-40 (Ramo Vida).... 962.407,00		Cuentas acreedoras por depósitos 616.018,45	
Cantidad amortizada 577.443,85		Ramo Incendios:	
	3.902.741,62	Cuentas acreedoras por depósitos 1.001.361,85	
Comisiones descontadas:		Ramo Maquinaria:	
Ramo de Vida 246.965,61	246.965,61	Cuentas acreedoras por depósitos 209.779,50	
Ramos diversos (Amortizadas)	278.962,11	Ramo Robo-Roturas:	
Depósito de fianzas		Cuentas acreedoras por depósitos 300.224,05	
		Ramo Transportes:	
		Cuentas acreedoras por depósitos 809.753,60	
		Acreedores diversos todos los Ramos	229.609,40
		Consorcio compensación Accidentes:	
		Recargo 10 por 100 sobre Primas... 39.108,82	
		Consorcio compensación Riesgos catastróficos:	
		Recargo 10 por 100 sobre Primas... 203.200,16	
		Depósitos en garantía	278.962,11
		Beneficio según detalle:	
		Remanente 1943 73.438,93	
		Beneficio 1944 520.206,35	593.645,28
			70.960.121,82
TOTAL	70.960.121,82		

PLUS ULTRA, Compañía Anónima de Seguros Generales
Pérdidas y ganancias 1944

R A M O V I D A				H A B E R			
D E B E	Pesetas	Pesetas		Pesetas		Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros:							
Por siniestros y sus gastos	895.895,51	324.929,26					73.438,93
A deducir: Reembolso del reaseguro	570.910,25						
Dividendos asegurados, netos de reaseguro	4.701,70						
Rescates, netos de reaseguro	217.64,36						
Rentas, netas de reaseguro	16.835,75						
Honorarios médicos	21.418,63						
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	265.780,44						
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras	4.621.499,70						
	255.101,22						
Gastos del Ejercicio:							
Gastos de producción	1.707.412,34						
" generales de administración	984.347,79						
" de cobro	122.530,83						
Contribuciones e impuestos pagados	64.402,80						
" pendientes de pago	75.405,32						
	3.044.289,08						
Comisiones descontadas:							
Del año corriente y anteriores	41.160,93						
Reservas técnicas en 31 diciembre 1944:							
Reservas matemáticas	26.654.477,23						
A deducir: Reembolso del reaseguro	17.907.318,80						
Reservas para siniestros avisados, liquidadas del reaseguro	8.747.155,34						
Dividendos asegurados	35.530,15						
A deducir: Reembolso del reaseguro	17.773,08						
Adeudos por varios conceptos	297.220,34						
Saldo del Ramo Colectivo	68.810,56						
" Robo-Roturas	366.056,90						
Remanente de 1943	73.418,93						
Beneficio de 1944	52.206,33						
	593.645,28						
RAMO INCENDIOS							
Sumas pagadas por siniestros:							
Por siniestros y sus gastos	3.001.890,37						
A deducir: Reembolso del reaseguro	2.524.057,53						
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.529.093,42						
	3.908.804,78						
Gastos del ejercicio:							
Gastos de producción	1.803.112,54						
Gastos generales de administración	1.579.430,05						
" de cobro	121.808,31						
Contribuciones e impuestos pagados	165.050,80						
" pendientes de pago	179.442,08						
	3.908.804,78						
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:							
Reservas para riesgos en curso	1.553.567,14						
A deducir: Reembolso del reaseguro	1.001.361,85						
	352.205,29						
R A M O V I D A							
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:							
Reservas, netas de reaseguro	6.700.661,24						
" para siniestros avisados, netas de reaseguro	133.864,53						
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones	6.834.325,77						
	7.391.875,40						
Abonos por otros conceptos:							
Intereses sobre fondos invertidos	761.300,00						
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	262.108,62						
Beneficio por varios conceptos	94.261,90						
	1.117.670,52						
Reservas técnicas del ejercicio anterior:							
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras	1.533.371,66						
Saldo del Ramo de Incendios	1.533.371,66						
" de los Ramos de Accidentes y Responsabilidad Civil	168.490,95						
Saldo del Ramo de Maquinaria	27.356,01						
" de Transportes	139.675,56						
	1.488.803,52						
RAMO INCENDIOS							
Reservas técnicas del ejercicio anterior:							
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro	507.334,48						
" para siniestros avisados, "	90						
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	5.074.468,84						
	5.688.601,52						
Abonos por otros conceptos:							
Intereses sobre fondos invertidos	37.456,00						
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	483.262,33						
Beneficio por varios conceptos	124.509,10						
	665.227,43						
Reservas para riesgos en curso:							
Regularización siniestros Molin, a cargo de reaseguradores	1.927.120,95						
	1.385.413,39						

RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro
Suro 20.291,37
Adeudos por varios conceptos 50.061,95
Saldo al Ramo de Vida 1.153.371,66

RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Sumas pagadas por siniestros:
Por siniestros y sus gastos
A deducir: Reembolso del reaseguro
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras

Gastos del ejercicio:

Gastos de producción
" generales de administración
" de cobro
Contribuciones e impuestos pagados
" pendientes de pago

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:

Reservas para riesgos en curso
A deducir: Reembolso del reaseguro
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro
Adeudos por varios conceptos
Saldo al Ramo de Vida

RAMO COLECTIVO

Sumas pagadas por siniestros:

Por siniestros y sus gastos
A deducir: Reembolso del reaseguro
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras

Gastos del ejercicio:

Gastos de producción
" generales de administración
" de cobro
Contribuciones e impuestos pagados
" pendientes de pago

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:

Reservas para riesgos en curso
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro
Adeudos por varios conceptos

RAMO ROBO-ROTURAS

Sumas pagadas por siniestros:

Por siniestros y sus gastos
A deducir: Reembolso del reaseguro
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras

Gastos del ejercicio:

Gastos de producción
" generales de administración
" de cobro
Contribuciones e impuestos pagados
" pendientes de pago

Suma y sigue

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.
" para siniestros avisados, "

846.945,79
3.061.110,88

559.782,54
287.163,25

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

3.061.110,88

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas	Pesetas
Suma anterior	43.705.001,83	—	Suma anterior	44.077.426,82
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:				
Reservas para riesgos en curso	453.532,22			
A deducir: Reembolso del reaseguro	300.224,05			
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro	243.318,17			
Adeludos por varios conceptos	62.706,70			
RAMO MAQUINARIA	66.400,12			
Sumas pagadas por siniestros:				
Por siniestros y sus gastos	552.724,50			
A deducir: Reembolso del reaseguro	310.120,50			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	242.604,00			
Gastos del ejercicio:				
Gastos de producción	259.624,83			
» generales de administración	142.306,35			
» de cobro	5.344,90			
Contribuciones e impuestos pagados	16.366,77			
» pendientes de pago	24.002,64			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:				
Reservas para riesgos en curso	340.553,17			
A deducir: Reembolso del reaseguro	200.779,50			
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro	139.773,67			
Adeludos por varios conceptos	158.192,05			
Saldo al Ramo de Vida	38.300,00			
27.356,01				
RAMO TRANSPORTES				
Sumas pagadas por siniestros:				
Por siniestros y sus gastos	6.148.286,42			
A deducir: Reembolso del reaseguro	4.012.872,36			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	2.135.418,06			
Gastos del ejercicio:				
Gastos de producción	2.190.066,16			
» generales de administración	1.783.545,20			
» contribuciones	150.443,38			
» impuestos pagados	85.68,53			
» pendientes de pago	4.218.739,08			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:				
Reservas para riesgos en curso	1.149.918,39			
A deducir: Reembolso del reaseguro	574.909,20			
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro	574.999,19			
Reserva legal complementaria para supervisiestralidad Marítima	2.107.797,85			
Reembolso del reaseguro	452.754,40			
Adeludos por varios conceptos	234.754,45			
Saldo al Ramo de Vida	45.287,82			
	139.675,36			
	66.921.732,53			

LACAVE Y COMPAÑIA, S. A., al 31 de diciembre de 1944

A C T I V O	Pesetas	P A S T V O	Pesetas
EFFECTIVO Y VALORES			
Caja y Bancos	145.763,16	ACREEDORES VARIOS	1.277.607,37
Efectos en cartera..	70.507,20	OBLIGACIONES A PAGAR	1.052.153,12
Hipoteca finca en Barcelona	170.000,00	RESERVA OBLIGATORIA (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	22.105,41
Banco Español de Crédito cuenta Reserva obligatoria	386.270,36	PERDIDAS Y GANANCIAS	198.946,53
DÉUDORES VARIOS	22.105,41	CUENTA DE ORDEN	20.185,50
MERCANCIAS: Vinos, vasijas, etc.	1.102.090,34	CAPITAL	2.010.000,00
FINCAS	2.743.357,70		
CUENTA DE ORDEN	306.988,60		
	20.185,30		
	4.580.997,71		4.580.997,71

Estado de las utilidades obtenidas durante el año y su distribución

	Pesetas	Pesetas
Utilidades obtenidas		198.946,51
Distribución		
Dividendo 1. ^o a las acciones 5 por 100	100.500,00	
Reserva legal (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	13.375,08	
Reserva especial (Ley 30-12-43)	18.345,65	
Reserva estatutaria, (5 % beneficios)	9.947,32	
Reserva para pagos de impuestos	50.000,00	
Remanente para 1945	6.778,46	
	198.946,51	198.946,51

El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

842-P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Al objeto de que llegue a conocimiento de los señores poseedores de acciones y cédulas de fundador de esta Compañía, se les reitera, por segunda y última vez, la obligación de presentar los títulos de su propiedad en las oficinas de la misma, Rambla de Estudios, número 1, para obtener la inscripción nominativa correspondiente, a tenor de lo que preceptúa el artículo octavo de los Estatutos, reformado según acuerdo de la Junta general extraordinaria de 21 de septiembre próximo pasado.

El plazo para realizar dicha operación terminará el día 15 de diciembre próximo; y el Consejo de Administración rues-

ga a los señores accionistas y cedulistas el cumplimiento de lo acordado, para contribuir a la buena marcha administrativa de la Compañía y en evitación de cualquier perjuicio.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.—El Secretario general, José Sánchez Garrigós.

4.114-P..

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos e inmuebles de su propiedad en Tarragona, situados en la calle de Torres Jordi, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la dis-

posición de los señores a quien interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, Torija, 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de la CAMPSA, en Tarragona, calle de Hermanos Landa, número 45, hasta el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en que se dará por terminado el plazo de admisión de ofertas.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

4.103-P.

19 octubre 1945

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. de Seguros

Balance de situación al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PESO	PESO	Pesetas	Pesetas
CUENTA GENERAL						
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito... 500.000,00						
Efectivo en Caja y Bancos... 1.101.813,82						
Propiedad inmueble... 1.764.075,00						
RAMO DE VIDA						
Reservas matemáticas, sin deducción de la porción reasegurada... 4.685.513,24						
Reservas para siniestros pendientes... 1.500,00						
Reservas matemáticas por reaseguros aceptados... 6.294,94						
Depósito de garantía de Compañías Reaseguradoras... 1.375,205,86						
Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradoras... 81.344,42						
Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradoras... 6.259,66						
Fondo de acumulación de beneficios para los asegurados Consorcio de Compensación de Seguros de Vida... 73.561,38						
RAMO DE ACCIDENTES						
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Individual y R. Civil... 150.827,50						
Accidentes del Trabajo... 473.593,32						
Reservas para siniestros pendientes:						
Individual y R. Civil... 175.357,10						
Accidentes del Trabajo... 138.290,58						
Reservas de riesgos en curso por reaseguros aceptados.						
Depósito de garantías de Compañías Reaseguradoras... 313.887,68						
RAMO DE INCENDIOS						
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Del ramo de Incendios... 160.510,46						
Del ramo de Seguros del Campo... 22.520,44						
Reservas para siniestros pendientes... 183.030,90						
Reservas de riesgos en curso por reaseguros aceptados. 86.138,32						
Reservas de riesgos por reaseguros aceptados, ramo Cinematografía... 22.305,00						
Depósito de garantías de Compañías Reaseguradoras... 606,22						
Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradoras... 158.845,28						
Siniestralidad de Motín a n/cargo, neto de reaseguro... 91.754,56						
Carga de Siniestros de Motín... 56.739,67						
RAMO DE ROBO						
Reservas de riesgos sobre primas en curso... 10.524,45						
Reservas para siniestros pendientes... 1.206,70						

Depósito de garantías de Compañías Reaseguradoras... Saldos efectivos de cuentas con las Agencias... RAMO DE GANADO	14,16 7.957,13	4.969,49 5.377,97
Saldos efectivos de cuentas con las Agencias... RAMO DE TRANSPORTES	3.66,14	4.791,24 12.500,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso; Ordinario. Reservas para siniestros pendientes... RAMO DE GANADO		60.651,16 90.207,38 180.723,75
Reservas de riesgos sobre primas en curso; Ordinario. Reservas para siniestros pendientes... ACREEDICRES DIVERSOS		50.954,93 46.332,79 121.889,93 5.135,90 328.250,90
Reservas de riesgos sobre primas en curso; Ordinario. Reservas para siniestros pendientes... Depósito de garantías de Compañías Reaseguradoras... Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradoras... DEUDORES DIVERSOS		540.692,60 28.850,51 86.553,76
Depósitos y Fianzas... Cuentas a cargo de Reaseguradores... Depósitos de garantías en Compañías Reaseguradas... Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradas... Saldos efectivos de cuentas con las Agencias... DEUDORES DIVERSOS	282.715,10 352.636,70 150.725,94 128.066,20 26.803,10 910,50 193.831,21 322.185,79 998.934,50	14.789.231,99
Depósitos a cobrar... Créditos derivados del artículo cuarto de la Ley 17-540. Primas vencidas pendientes de cobro, Ramo Vida... Primas vencidas pendientes de cobro, Ramos Diversos.	693.431,30 195.755,99	497.675,31
Saldo del Ejercicio anterior...	693.431,30	
Beneficio del Ejercicio corriente...	14.789.231,99	

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1944

DEBE	HABER
Saldo del Ejercicio anterior...	693.431,30
RAMO DE VIDA	
Siniestros pagados y gastos para su arreglo... Seguros vencidos... Rescates pagados... Deducción la porción reasegurada...	130.131,30 11.500,— 141.631,30 72.268,70 8.948,34 63.320,36
Gastos de Administración:	
De producción y organización... De administración del ramo... Contribuciones e impuestos... Honorarios médicos... Comisiones de seguros... Procedentes de 1935... » 1936-39... » 1940... Sumas y siguientes...	156.983,— 39.827,33 57.439,87 15.366,70 110.553,45 17.867,33 27.083,95 24.543,96 69.495,24 936.222,01
Amortización de comisiones anticipadas:	
Por seguros caso de Muerte... » Vida y Muerte » Vida... Primas de reaseguros aceptados... Suma y sigue...	381.218,24 1.360.125,67 73.772,44 8.447,25 4.618.119,63

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
		693.431,30			
Sumas anteriores...	69.495,24	936.222,01			
Procedente de 1941...	47.459,44				
" " 1942...	52.025,59				
" " 1943...	47.366,64				
" " 1944...	54.421,88				
Primas de reaseguros netas...	270.768,79				
Comisiones por reaseguros aceptados...	32.785,56				
Comisiones por reaseguros en curso...	28.411,97				
Reservas matemáticas en 31 diciembre de 1944:					
De primas, deducida la porción reasegurada...	3.310.307,38				
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada...	30.750,—				
Reservas matemáticas por reaseguros aceptados...	3.341.057,38				
Rentas vitales pagadas...	6.294,94				
Intereses pagados...	42.095,40				
	47.981,10				
	5.046.617,15				
RAMO DE ACCIDENTES					
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	1.452.705,64				
Siniestros pagados al reaseguro...	5.072,07				
	1.457.777,71				
Deducción la porción reasegurada...	131.945,88				
	1.325.831,83				
Gastos de Administración:					
De producción y organización...	368.460,06				
De administración del ramo...	769.194,88				
Contribuciones e impuestos...	67.973,47				
Comisiones de seguros, R. Civil e Individual...	82.037,—				
Comisiones de seguros Accidentes del Trabajo...	252.944,74				
	1.480.610,15				
Amortización de comisiones anticipadas:					
Procedentes de 1936-39...	15.330,82				
" " 1940...	5.402,47				
" " 1941...	6.762,93				
" " 1942...	6.282,80				
" " 1943...	5.103,54				
" " 1944...	7.284,25				
	46.166,81				
Amortización de Plazas...	1.057,84				
Amortización de Mobiliario y Materiales...	32.353,27				
Primas de reaseguros netas...					
Comisiones por reaseguros aceptados...					
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:					
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada...					
	554.422,85				

Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada...	300.362,33	854.785,18	Primas del Ejercicio netas de anulaciones...	639.727,80
Reservas técnicas por reaseguros aceptados...	43.008,14	Primas de reaseguros aceptados...	69.442,82	
Intereses pagados...	3.479,15	Primas de reaseguros aceptados, ramo Cinematografía.	1.515,56	
RAMO DE INCENDIOS		Derechos de pólizas y adiciones...	123.636,57	
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	164.525,23	Comisiones por reaseguros cedidos...	107.813,00	
Siniestros pagados al reaseguro...	33.490,53	Siniestros pagados por los reaseguradores...	215.996,50	
Gastos de Administración:		Cupones de valores en Cartera e intereses bancarios...	12.983,32	
De producción y organización...	86.790,65			
De administración del ramo...	203.391,10			
Contribuciones e impuestos...	19.087,71			
Comisiones de seguros...	110.931,27			
Amortización de comisiones anticipadas:	420.170,73			
Procedentes de 1935...	11.042,41	Reservas técnicas en 31 diciembre de 1943, deducida la porción reasegurada...	6.259,12	
" 1936-39...	19.397,80	Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre 1943, deducida la porción reasegurada...	3.187,50	
" 1940...	5.772,65	Primas del Ejercicio netas de anulaciones...	32.926,74	
" 1941...	5.536,29	Primas de reaseguros aceptados...	22,10	
" 1942...	10.470,63	Comisiones dg. reaseguros cedidos...	5.826,33	
" 1943...	8.910,22	Derechos de pólizas y adiciones...	7.982,56	
" 1944...	13.512,01	Cupones de Valores en Cartera e intereses bancarios...	70,91	
Primas de reaseguros netas...	75.662,01			
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:	395.826,81			
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada...	1.665,18			
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada...	33.695,17			
Reservas técnicas S. del Campo en 31 diciembre 1944.	35.390,35			
Reservas por reaseguros aceptados...	22.520,44			
Reservas técnicas por reaseguros aceptados, ramo Cinematografía...	22.305,09			
Comisiones por reaseguros aceptados...	606,22	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943...	58.717,03	
Comisiones por reaseguros aceptados, ramo Cinematografía...	26.810,57	Primas del Ejercicio netas de anulaciones...	178.550,32	
	370,45	Derechos de pólizas y adiciones...	29.139,14	
		Cupones de Valores en Cartera e intereses bancarios...	3.810,84	
RAMO DE GANADO	1.197.627,43			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	9.910,08			
Deducida la porción reasegurada...	938,84			
Gastos de Administración:	8.972,14			
De producción y organización...	4.195,04	Reservas técnicas en 31 diciembre de 1943...	116.555,84	
Contribuciones e impuestos...	10.290,10	Reservas técnicas en 31 diciembre de 1943 por reaseguros aceptados...	69.324,54	
Comisiones de seguros...	1.042,75	Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre de 1943...	57.419,33	
	1.0.555,47	Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos al 31 diciembre de 1943...		
	26.973,36			
	12.70,24			
	7,94			
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:				
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada...	5.524,94			
Sumas y siguen...	5.524,94			
	47.283,68			
			546.217,79	
			10.463.743,80	

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores...	5.524,94	47.783,68	10.946.743,80	54.217,79
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada... ...	905,93	6.429,97	34.213,65	10.055.716,58
RAMO DE GANADO				
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	14.575,00			
Gastos de Administración:				
De producción y organización... ...	32.530,48			
De administración del ramo... ...	70.287,46			
Contribuciones e impuestos... ...	5.002,60			
Comisiones de seguros... ...	27.778,11			
Amortización de Hierros de Marca... ...	130.207,65			
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:				
Para primas en curso... ...	47.916,24			
Para siniestros pendientes... ...	12.100,—			
RAMO DE TRANSPORTES				
Siniestros pagados y gastos para su arreglo... ...	484.343,55			
Siniestros pagados al reaseguro... ...	105.770,—			
Deducción la porción reasegurada... ...	500.113,55			
Gastos de Administración:				
De producción y organización... ...	122.056,36			
De administración del ramo... ...	282.543,37			
Contribuciones e impuestos... ...	25.501,68			
Comisiones de seguros... ...	239.806,52			
Primas de reaseguros netas... ...	672.897,93			
Comisiones pagadas al reaseguro... ...	435.123,00			
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:				
Para primas en curso... ...	24.495,02			
Para siniestros pendientes... ...	4.355,49			
Reservas técnicas por reaseguros cedidos en 31 diciembre 1943... ...	60.651,16			
Para primas en curso, riesgos guerra.	99.207,38			
Para siniestros pendientes... ...	186.234,06			
Reservas técnicas por reaseguros aceptados, en diciembre 1944:				
Para primas en curso... ...	24.495,02			
Para siniestros pendientes... ...	4.355,49			
Reservas técnicas por reaseguros cedidos en 31 diciembre de cambio... ...	28.850,51			
Diferencia de cambio... ...	265.065,25			
	669,70			
	2.220.990,19			
	13.433.461,58			

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculpados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Manacor

Don Vicente Míquez Limia, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

De 1941:

- 2.120, Miguel J. Mieras Balza.
- 2.434, Miguel Pascual Jaumé.
- 2.356, Simón Obrador Ramis.
- 1.171, Jaime Gomila Quetglas.
- José Cantó Riera.
- Cristóbal Font Jiménez.
- Antonio Enseñat Forteza.
- Jaime Cifre Torres.
- Lorenzo Seguí Brotad.
- José Vives Suau.
- Antonio Mas Vanrell.
- Lorenzo Cladera Oliver.
- Miguel Llobera Seguí.
- Clemente Aguiló Aguiló.
- Guillermo Parera Adrover.
- Miguel Mas Mesquida.
- Francisco Literas Artigues; y Guillermo Fornés Bordoy.
- 3.71, María Vaquer Molly; y Serafín Nebot Pascual.
- 3.20, Bartolomé Barceló Barceló.
- 3.40, Mateo Soler Rosselló.
- 3.62, Guillermo Febrer Fons.
- Juan Bisbal Artigues; y Antonio Barceló Martí.
- 2.672, Antonio Ramón Mas.
- 9.22, José Martínez Martín.
- Antonio Vidal Trueba.
- Juan Vaquer Martí.
- Cristóbal Limones Santamaría.
- Nicolás Arcas Esteban.
- Manuel Laréu Fuster.
- Juan Molina Castillo.
- Joaquín de la Cruz Oller.
- Manuel Jódar Gutiérrez.
- Juan Gaya Capó.
- Antonio Sánchez Castillo; y Francisco Rubio Enríquez.
- 2.774, Juan Santandreu Riera.
- 2.934, Antonia Tomás Bou.
- 9.50, Antonio Calafat Abraham.
- Miguel Mascaró Mas.
- Onofre Tomás Beltrán; y Juan Taberner Gaya.

- 2.354, Petra Ochogavia Munar.
- 1.257, Antonio Julián Noguera.
- 2.325, Sebastián Nebot Prats.
- 1.649, Pedro Nicolau Gomila.

De 1944:

- 17, Rafael Vidal Ruiz.
- 19, Cosme Caldentej Gari.
- 18, Bernardo Bonet Gari.
- 16, Mateo Escalas Vidal.
- 15, Ladislao Bonet Victori.
- 14, Miguel Matas Ramis.
- 12, Antonio Cardona Rainón.
- 10, José San Basilio Martín.
- 13, Juan Torrandel March.
- 9, Daniel Eugeni Casany.
- 8, Manuel Morales Pastor.
- 7, Bartolomé Morcillo Pinera.
- 6, Bartolomé Raixach Fluxà.
- 4, Bartolomé Morey Gomila.
- 5, Mateo Durán Sitjas.
- 11, Juan Gómez Alcalá.
- 3, Francisco Jiménez Jiménez.
- 2, Monserrate Sansó Binimelis.
- 1, Bartolomé Servera Mas.

Manacor, 9 de junio de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Míquez.

30.193 y 5.193.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Begué Montull, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Albaltate de Cinca (Huesca).—Un campo secano en dicho término en la partida de los coscollares, de cabida 121 fanegas de tierra, equivalentes a 16 hectáreas, 93 áreas; lindante por Este, con camino, monte de la Encomienda y campo de Juan Moreno; al Oeste, otro del mismo Moreno y de Ramón Carrera; al Sur, con el del propio Juan Moreno y Antonio Ferrer, y al Norte, con el campo descrito anteriormente y el de Antonio Cascarosa.»

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de Madrid, y en la de igual clase de Fraga, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de treinta y seis mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por

certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Molinero.

4.095-A. J.

BILBAO

Don Alejandro Bejarano Murga, Juez Municipal Letrado, en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto, y a los efectos de lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber:

Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de don Luis Bajos Martínez de Marigorta y de doña Visitación Rocamora Bajos, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Claudio Bajos Martínez de Marigorta, natural de Añastro (Burgos), nacido en el año 1856, hijo legítimo de los finados don Victor Bajos y doña Prudencia Martínez de Marigorta, el cual se ausentó de esta villa hace unos treinta y cinco años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, suponiéndose que por el tiempo transcurrido desde su nacimiento, haya fallecido.

Dado en Bilbao a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Alejandro Bejarano.—El Secretario, Lic. Ramón Hernández.

3.856-A. J. y 2.^a 19-10-945

GETAFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de esta villa incoa procedimiento para la declaración del fallecimiento, con sus consecuencias legales inherentes, de don Baldomero Peña Carazo, natural de Caranza, hijo de Justo y Paula, casado con doña Guadalupe Muñoz Moratilla. A instancia de su hijo Manuel Peña Muñoz, afirmando desapareció del pueblo de San Martín de la Vega, lugar de su domicilio, en 1919, sin tener noticias de su paradero.

Getafe, 10 de septiembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz.

1.381-A. J. y 2.^a 19-10-945

CALDAS DE REYES

En el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes, tramítase expediente a instancia de María Sofía Tórrado Pérez, vecina de Puentejures, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos José y Clemente Pérez Pardal.

1.377-A. J. y 2.^a 19-10-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

11.709

GARCIA GONZALEZ, Antonio; recluta del reemplazo de 1941, natural y vecino de Félix (Almería), hijo de Antonio e Isabel, jornalero, soltero; comparecerá en el plazo de quince días ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente provisional del Arma de Infantería, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, sito en Lora del Río (Sevilla), para deponer en expediente que se le sigue en dicho Juzgado por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo.

7.541.

11.710

ESTEBAN MARTINEZ, Rógelio; soldado trabajador que fué del 92 Batallón, natural de Lucainena de las Torres (Almería), vecino de Huércal-Overa, de la misma provincia, hijo de Rogelio y Adela, de veintiseis años, practicante; comparecerá ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente de Infantería, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, sito en Lora del Río (Sevilla), en el plazo de quince días, a fin de notificárle la resolución recaída en diligencias previas que se le instruyen por lesiones.

7.542.

11.711

GOMEZ ALMIRA, Valentín; de veintiséis años, natural de Portugalete (Vizcaya); comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar número siete, Liquidaciones, sito en la rambla Santa Mónica, 129, tercero, Barcelona.

7.550.

11.712

SANCHEZ CASIMIRO, José María; hijo de Francisco y de Julia, natural de Huercal (Almería), casado, de veintiún años, cocinero, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Lorenzo Díaz del Río, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepeño número dos, de guarnición en el Cuartel del Marrubial de Córdoba.

7.551.

11.713

BERRIGUETE SANCHEZ, Reñigio; de veintitrés años, hijo de Agustín y de María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), charrero; comparecerá en el término de diez días ante el Juez In-

structor del Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 10, Madrid.

7.552.

GONZALEZ MIGUEL, Félix; natural de Madrid, de treinta años, soltero, mecánico, con instrucción, hijo de Fernando y de Flora, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Beire, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyas señas personales son: estatura 1.700 m., boca pequeña, nariz regular, pelo castaño, ojos negros, poca barba, y tiene en el lado derecho del cuello una cicatriz; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado número cuatro de los de Marina de Madrid, sito en el paseo del Prado, 5, piso segundo, y ante el Juez Instructor de la causa número 15 de 1940, el Capitán de Infantería de Marina don Diego Sánchez de la Rosa y Olivera, y en cuya causa se encuentra el llamado penado por sentencia de 28 de septiembre de 1944, que es firma y ejecutoria, como autor de un delito de hurto, a un año ocho meses y veintiún días de presidio menor, con las accesorias de Ley, para ser reducido a prisión, a fin de extinguir la pena impuesta, con arreglo a la liquidación de condena que en su día se practique.

7.553.

TORRES RAMIREZ, Pedro, hijo de Agustín y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, jornalero, de veintitrés años, de señas personales desconocidas, domiciliado últimamente en Las Alcaraboneras, vestido de soldado de Infantería; encartado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Luis Sanz de Saavedra, Teniente del Segundo Batallón del Regimiento Infantería Canarias número 50, de guarnición en Maspalomas (Gran Canaria).

7.554.

MATO OURO, Ramón; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Curbián, del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), soltero, labrador, de veintitrés años, con las señas particulares siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, sin más datos; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de Orense, sito en el Cuartel de San Francisco, a responder de los cargos que le resulten del expediente.

7.555.

PARRIDO PALEIRO, Avelino; del reemplazo de 1940, que al ser licenciado del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 fijó su residencia en el pueblo de Toallo, Ayuntamiento de Nedo (La Coruña), soldado destinado al Regimiento de Infantería Zamora, número ocho; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez Instructor don Salvador González Pérez, en el Cuartel de San Francisco, de Orense, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue por la falta de incorporación a dicho Regimiento.

7.556.

11.718

GONZALEZ GARCIA, Gregorio; natural de Craconillas (Cuenca) y vecino de Madrid; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar número trece, Piambone, 2, Madrid, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que se le siguen por dicho Juzgado.

7.562.

Juzgados civiles

11.719

TARREGA ORTUÑO, Jesús; natural de Fuentे del Alamo, casado, campesino, de veintiséis años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Ermita, 25, 2º, 4º; procesado en causa 118 de 1944, por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.923.

11.720

CEPERE LOPER, Ramón; de veintiocho años, soltero, chófer, natural de Brihuega, en donde tuvo su último domicilio, hijo de Ramón y Rosa, y que actualmente se encuentra, al parecer, en Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, para constituirse en prisión.

6.924.

11.721

REDONDO PEREZ, Jacinto; de diecisésis años en mil novecientos cuarenta, soltero, mecánico, hijo de Claudio y Catalina, natural de Alcaracejos, vecino de La Carolina, domiciliado últimamente en Torres (Mancha Real), calle del Castillo, 18; procesado en suero 182 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

6.993.

11.722

BATISTA, José, y Tomás, conocido por «El Alicantino», vecinos de Badajoz, con residencia el primero en la Barriada de San Roque, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en causa 23 de 1945, por hurto de ganado vacuno; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz), para ser reducidos a prisión.

7.026.

11.723

AROCHA CONCEPCION, Heriberto José; de treinta y tres años, natural de Santa Cruz de la Palma, tabaquerero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Sagasta, 100, casado; hijo de José y Bernardina, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado en causa 211 de 1944, por adulterio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

7.938.